



Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de Junio de 2013

Visto el Acta del Comité de Gestión, de fecha 17 de junio del año en curso, sobre implementación del Programa de Capacitación en Consejería en Adicciones, del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán, es una institución líder en la atención integral especializada en Salud Mental y Psiquiatría, en los niveles de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, que satisfaga las demandas de la población con calidad, equidad y eficiencia, fomentando el trabajo interdisciplinario y desarrollando actividades de docencia e investigación, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de nuestra población;

Que, el Comité de Gestión del Hospital Hermilio Valdizán, en reunión de fecha 17 de junio del año en curso acordó que se considerará la formación de un Comité para la implementación del Programa de Consejería en Adicciones, el cual quedará encargado de elaborar y proponer el Plan de Trabajo pertinente para dicha implementación, presentándolo ante el Comité de Gestión del Hospital Hermilio Valdizán, para la evaluación y aprobación correspondiente;

Que, la Consejería en Adicciones aparece definida en el artículo 19º del D.S. Nº 006-2012-SA -Reglamento de la Ley Nº 29765, que regula el establecimiento y ejercicio de los Centros de Atención para Dependientes, como una modalidad de intervención de ayuda al usuario para esclarecer y entender auto declaraciones y concepciones distorsionadas sobre sus vidas, la emisión de conductas desadaptativas y dificultades en las relaciones interpersonales, mediante el incremento de las expectativas de autoeficacia y sobre todo de la solución de problemas utilizando el principio de la ayuda mutua, el modelamiento y demás que indica dicho dispositivo;

Que, la importancia de la Consejería en adicciones aparece precisada por la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del citado Reglamento de la Ley Nº 29765, en la cual se establece que el Ministerio de Salud elaborará e implementará el Registro Nacional de Consejeros en Dependencias a sustancias psicoactivas; por cuyas consideraciones se hace necesario emitir el correspondiente acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar la conformación del **Comité para la implementación del Programa de Consejería en Adicciones**, del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que queda integrado por los siguientes Funcionarios:

- | | | |
|------------------------------|---|--------------------|
| • Dra. Gloria Cueva Vergara, | Jefa de la Oficina de Apoyo
a la Docencia e Investigación. | Presidenta |
| • Lic. Gloria Vargas Núñez, | Jefa Oficina de Economía | Secretaria Técnica |



Resolución Directoral

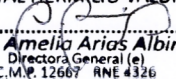
Santa Anita, 21 de Junio de 2013

- | | | |
|----------------------------------|--|-----------------|
| • Dr. Carlos Ordoñez Huamán, | Jefe del Departamento de Adicciones | Miembro |
| • Ps. Arturo Dueñas Yactayo, | Centro de Rehabilitación de Ñaña | Miembro |
| • CPC. Humberto García Ordinola, | Jefe de la Oficina Ejecutiva de
de Planeamiento Estratégico | Miembro |
| • Dr. Jorge Calderón Marttini, | Jefe Centro de Rehabilitación de Ñaña | Miembro |
| • Sra. Patricia Ríos Rodríguez, | Secretaria Dirección General | Miembro - Apoyo |



Artículo 2º.- El Comité que se conforma con la presente Resolución presentará su Plan de Trabajo ante el Comité de Gestión del Hospital Hermilio Valdizán, con las conclusiones del caso, en un plazo máximo de 30 (treinta) días útiles, para efectos de su evaluación y aprobación que corresponda.

Regístrese y Comuníquese.

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN**

Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326

Patricia R.

Distribución:

OEA
INFORMATICA
OAJ
OCI
INTERESADOS

FILE RESOLUCIONES IV-2013